



INFORME N° 014- 2025/MDLP-SGOM/JAEG.

PARA : JUAN ORLANDO VILLEGAS RAMÍREZ
Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural

DE : JAMES ADRIANO FERNANDEZ GONZALES
Sub Gerente de Obras y Maquinaria

ASUNTO : ALCANZO ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 620G, PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A CAUSA DE LLUVIAS INTENSAS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL EN EL DISTRITO DE LAS PIRIAS, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA".

REFERENCIA : a) INFORME N°001-2025/MDLP-OM/FHC.
b) DECRETO SUPREMO N°033-2025-PCM

FECHA : Las PIRIAS, 13 de marzo del 2025.

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez alcanzar el requerimiento para la adquisición de llantas para la Motoniveladora John Deere para la ejecución de la Actividad: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A CAUSA DE LLUVIAS INTENSAS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL EN EL DISTRITO DE LAS PIRIAS, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA".

A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
1.00	Llantas 14.00 - R24	Und.	7.00
2.00	Pitón de aro	Und.	7.00

Se solicita de manera urgente la compra de los bienes antes descritos para la Motoniveladora John Deere 620G, a fin de tener en operatividad y poder atender de manera oportuna e inmediata emergencias ocasionadas por lluvias intensas y a la vez dar el mantenimiento rutinario de la red vial del Distrito las PIRIAS.

De acuerdo a la referencia b) el Distrito Las PIRIAS se encuentra declarado en estado de emergencia por peligro inminente ante precipitaciones pluviales, razón por la cual se ha procedido a elaborar las especificaciones técnicas, a fin de poder estar preparados frente a eventos climatológicos y dar atención rápida a emergencias viales.

Es todo cuanto tengo que informar, me suscribo de usted no sin antes reiterarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS

Bach. James Adriano Fernández Gonzales
SUB GERENTE DE OBRAS Y MAQUINARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS

PROVINCIA DE JAÉN – REGIÓN CAJAMARCA

SUB GERENCIA DE OBRAS Y MAQUINARIA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION

- Adquisición de llantas para la Motoniveladora John Deere 620G para la Ejecución de la Actividad: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A CAUSA DE LLUVIAS INTENSAS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL EN EL DISTRITO DE LAS PIRIAS, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA".

2. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

- Sub Gerencia de Obras y Maquinaria – Municipalidad Distrital Las Pírias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- La presente especificación técnica tiene como objetivo la Adquisición de llantas para la motoniveladora John Deere 620G, para la Ejecución de la Actividad: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A CAUSA DE LLUVIAS INTENSAS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL EN EL DISTRITO DE LAS PIRIAS, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA".

4. FINALIDAD PUBLICA


- La presente adquisición tiene por finalidad, garantizar la disponibilidad y continuidad operativa de la Motoniveladora John Deere 620G, a fin de mantener en condiciones operativas y cumplir de manera eficiente y oportuna con la Actividad: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A CAUSA DE LLUVIAS INTENSAS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL EN EL DISTRITO DE LAS PIRIAS, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA", garantizando la transitabilidad de vehículos y motocicletas en beneficio de la población y el desarrollo integral del Distrito Las Pírias.

5. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Adquirir las cantidades requeridas y características que se indican en el cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
1.00	Llantas 14.00 - R24	Und.	7.00
2.00	Pitón de aro	Und.	7.00

Se adjunta imagen referencial de la llanta

Llantas 14-R24	Unidad de Medida	Imagen referencial
tamaño	14.00 R24	
Anchura (mm)	375	
Diámetro (mm)	1.368	
Peso	133.02 kg	
Capacidad de carga kg a km/h	3650-40	


- Los bienes solicitados serán entregados en la cantidad y las características mínimas indicadas.
- El proveedor deberá garantizar que los bienes serán de buena calidad, caso contrario será devuelto.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1. DEL PROVEEDOR

a) Capacidad legal:

- El Postor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, el cual será acreditado con una **Declaración Jurada**.
- El Postor deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, el cual será acreditada con **Copia del RNP Vigente**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS

 Bach. James Adriano Domínguez González
 SUB GERENTE DE OBRAS Y MAQUINARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS
PROVINCIA DE JAÉN – REGIÓN CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE OBRAS Y MAQUINARIA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- El Postor deberá contar con RUC activo, **Acreditar con Copia.**
- Contar con cuenta interbancario CCI, **Acreditar con una copia.**

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- **Lugar de entrega:** La adquisición de bienes y/o servicios deben ser entregados en el Almacén de la Municipalidad Distrital Las Pirias.
- **Plazos:** La entrega de bienes por el proveedor en los cinco (05) días calendarios contados a partir del día de notificada la Orden de Compra y/o Servicio.

7. GARANTÍA COMERCIAL

- El proveedor debe garantizar que los bienes entregados se encuentren para su uso y libres de defectos de fabricación y los servicios realizados sean eficientes.
- Asimismo, el proveedor se compromete a realizar los cambios de los bienes y/o la mejora del servicio a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación por parte de la Municipalidad Distrital de Las Pirias.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

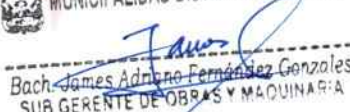
- La recepción y conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Obras y Maquinaria de La Municipalidad Distrital Las Pirias, en un plazo no mayor a siete (07) días calendarios previa recepción física de la siguiente documentación:
 1. Informe técnico del proveedor detallando los servicios realizados (Adjuntar panel fotográfico antes, durante y después).
 2. Copia de contrato y/o orden de servicio.
 3. Guía de remisión.
 4. Factura del servicio.
 5. Acta de entrega y recepción de los repuestos cambiados en la intervención de equipo mecánico.

9. FORMA DE PAGO

- La entidad realizara el pago en una (01) sola armada por la contraprestación pactada a favor del proveedor previa conformidad del bien por parte del área usuaria.

Los requisitos para el pago son:

- a) Informe de conformidad por parte del área usuaria.
- b) Informe técnico de la descripción del servicio.
- c) Comprobante de pago respectivo
- d) Guía de remisión.
- e) Nota de entrada a almacén.
- f) Constancia de RNP.
- g) Ficha RUC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS

Bach. James Adriano Fernández Gonzales
SUB GERENTE DE OBRAS Y MAQUINARIA

- El pago se efectuará en soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para la cual deberá comunicar su código de cuenta interbancaria (CCI).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS
PROVINCIA DE JAÉN – REGIÓN CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE OBRAS Y MAQUINARIA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

10. PENALIDAD

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad lo aplicara automáticamente una penalidad por cada día de atraso, en concordancia con los artículos 161º y 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. OTRAS CONDICIONES

- De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliaciones de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.
- La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

12. NORMAS ANTICORRUPCION

- El Proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento de ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado, ley N° 30225, los artículos 248º-A de su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 350-2015EF.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con la honestidad, prohibida, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
- De la misma manera, los proveedores conscientes que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que entidad puede accionar.

Es lo que se informa a Ud., para conocimiento y tomas de decisiones que estime por conveniente.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS
 Bach. James Adriano Fernández Gonzales
 SUB GERENTE DE OBRAS Y MAQUINARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS

PROVINCIA DE JAÉN – REGIÓN CAJAMARCA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



PANEL FOTOGRAFICO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS NEUMATICOS DE LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 620G

FOTOGRAFIA N° 01: Presencia de cortes y desgaste de llantas.



FOTOGRAFIA N° 02: Presencia de cortes y desgaste de llantas.



FOTOGRAFIA N° 03: Presencia de cortes y desgaste de llantas.



FOTOGRAFIA N° 04: Presencia de cortes y desgaste de llantas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS

FRANKLIN HERNANDEZ CHAVEZ

OPERADOR DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 620G